UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO

Denominación de la asignatura:				
Poderes públicos, Administración Hacendaria y Particulares				
Clave:	Semestre:	Orientación:	Número de Créditos:	
	10º Semestre	Derecho Financiero	6	
Carácter:	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas por semana	Horas por semestre
Optativa de elección	3	0	3	48
Modalidad	Tipo	Duración del curso		
Curso	Teórica	Semestral		
Seriación indicativa u obligatoria antecedente:				
Ninguna				
Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:				
Ninguna				
Objetivo general de la asignatura:				
Concluirá sobre el panorama actual de los asuntos financieros en México, argumentando sobre la rectoría del Estado en la materia, a través de las potestades que al respecto tienen el Congreso de la Unión, el Poder Judicial Federal y el Poder Ejecutivo, tanto en el ámbito de la Federación como de los Estados y Municipios.				

Temario	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Unidad 1. La Rectoría Económica del Estado y los Particulares. 1.1 Concepto. 1.2 El individuo, el Estado y el desarrollo económico. 1.3 La organización de las actividades económicas, públicas y privadas, y su financiamiento. 1.4 La soberanía nacional y la competencia constitucional	5	0

de los poderes de la Federación y de los Estados en asuntos financieros. 1.5 La planeación del desarrollo. 1.6 El sistema financiero nacional.		
Unidad 2. Las Potestades Financieras del Congreso de la Unión. 2.1 Las funciones legislativa, presupuestaria y de control. 2.2 La competencia del Congreso de la Unión en las diferentes materias financieras. 2.3 Las facultades en el establecimiento y funcionamiento de los organismos y autoridades financieras. 2.4 La revisión de la Cuenta Pública y la Contaduría Mayor de Hacienda.	4	0
Unidad 3. El Poder Judicial y la Materia Financiera. 3.1 La función jurisdiccional. 3.2 Competencias constitucionales del Poder Judicial de la Federación. 3.3 La interpretación constitucional de las leyes financieras.	4	0
Unidad 4. Poder Ejecutivo y sus Facultades en Materia Financiera. 4.1 Las funciones de promulgación o veto de leyes. 4.2 La función reglamentaria. 4.3 La función ejecutiva en asuntos financieros. 4.4 Las facultades en el establecimiento y funcionamiento de autoridades financieras.	4	0
Unidad 5. La Administración Pública Federal. Facultades y Organización de Asuntos Financieros. Primera parte. 5.1 Concepto. 5.2 Clasificación. 5.3 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su organización y facultades en materia financiera. 5.3.1 Creación. 5.3.2 Facultades. 5.3.3 Estructura orgánica. 5.4 Los órganos desconcentrados y sus funciones. 5.5 La adscripción y delegación de facultades. 5.6 La suplencia.	2	0
Unidad 6. La Administración Pública Federal. Facultades y organización de Asuntos Financieros. Segunda parte. 6.1 Antecedentes. 6.1.1 Comisión Nacional Bancaria (1924). 6.1.2 Comisión Nacional de Valores (1946). 6.2 Creación. 6.3 Nueva Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) 1998. 6.4 Objeto. 6.5 Ubicación y naturaleza jurídica. 6.6 Organismo con autonomía técnica y facultades ejecutivas.	6	0

6.6.1 Autonomía técnica 6.6.2 Facultades ejecutivas. 6.7 Marco jurídico. 6.8 Facultades de supervisión. 6.8.1 Justificación de la supervisión. 6.8.2 Ámbito de supervisión. 6.8.3 Procedimientos de supervisión. 6.9 Facultades de regulación. 6.10 Otras facultades. 6.10.1 De consulta. 6.10.2 Elaborar y publicar estadísticas. 6.10.3 De ejecución. 6.10.4 De protección a los intereses del público. 6.10.5 Proporcionar la asistencia que les soliciten las instituciones supervisoras y reguladores de otros países 6.10.6 De carácter laboral. 6.10.7 De imposición de medidas correctivas. 6.11 Estructura orgánica. 6.11.1 Junta de Gobierno. 6.11.1.1 Integración. 6.11.1.2 Facultades de la Junta de Gobierno. 6.11.2 Presidencia. 6.11.2.1 Nombramientos. 6.11.2.2 Requisitos. 6.11.2.3 Facultades. 6.12 Ingresos de la Comisión. 6.13 Relaciones laborales entre la Comisión y sus trabajadores. 6.13.1 Marco jurídico. 6.13.2 Trabajadores de confianza. 6.13.3 Servicio civil de carrera de la CNBV. 6.13.4 La jurisdicción burocrática. 6.13.5 El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 6.13.6 Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Base de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 6.14 Supervisión indirecta de las entidades financieras. 6.14.1 El auditor externo. 6.14.2 Marco jurídico. 6.14.3 La jurisdicción burocrática. 6.14.4 El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 6.14.5 Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Base de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.		
Unidad 7. La Administración Pública Federal. Facultades y Organización de Asuntos Financieros. Tercera parte. 7.1 Antecedentes. 7.2 Creación. 7.3 Objetivo. 7.4 Ubicación y naturaleza jurídica. 7.5 Marco jurídico. 7.6 Facultades.	2	0

7.7 Ámbito de supervisión. 7.8 Estructura orgánica.		
Unidad 8. La Administración Pública Federal. Facultades y Organización de Asuntos Financieros. Cuarta parte. 8.1 Creación. 8.1.1 El Sistema de Ahorro para el Retiro. 8.1.2 Establecimiento de la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Ahorro para el Retiro. 8.1.3 Nuevo sistema de pensiones. 8.2 Naturaleza jurídica y objeto. 8.3 Ámbito de acción. 8.4 Marco Jurídico. 8.5 Facultades. 8.5.1 Supervisión 8.5.2 Normatividad 8.5.3 Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones o concesiones. 8.5.4 Coadyuvar con los institutos de seguridad social. 8.5.5 Imposición de sanciones. 8.5.6 Protección de los intereses del público. 8.5.7 Celebrar convenios de asistencia técnica 8.5.8 Administrar y operar la Base Nacional de Datos del SAR. 8.5.9 Órganos de Consulta. 8.6 Estructura Orgánica. 8.6.1 Junta de Gobierno. 8.6.2 Presidencia.	2	0
Unidad 9. El Banco de México, Facultades y Organización. 9.1 La autonomía del Banco Central. Concepto. 9.2 Las funciones de la Banca Central. 9.3 La regulación financiera. Su alcance. 9.4 El Banco de México. 9.4.1 Antecedentes. 9.4.2 Naturaleza Jurídica. 9.4.3 Finalidades. 9.4.3.1 Proveer a la economía del país de moneda nacional. 9.4.3.2 Proveer el desarrollo del sector financiero. 9.4.3.3 Regular la intermediación y los servicios financieros. 9.4.3.4 Operar como acreedor de última instancia para las instituciones de crédito. 9.4.3.5 Operaciones con entidades financieras. 9.4.3.6 Imponer multas. 9.4.3.7 Propiciar el buen funcionamiento de pagos. 9.4.4 Estructura orgánica. 9.4.4.1 Junta de Gobierno. 9.4.4.2 Integración y nombramientos. 9.4.4.3 Funciones. 9.4.4.4 Gobernador y subgobernadores. 9.4.4.5 Duración del cargo. 9.4.4.6 Remoción Cargo 9.4.4.7 Funciones. 9.4.4.8 Independencia presupuestaria del Banco Central. 9.5 La integración y conducción del Banco.	6	0

9.6 Las responsabilidades y el juicio político. 9.7 La Casa de Moneda de México.		
Unidad 10. Los Poderes Locales. Potestades en Materia Financiera 10.1 Las legislaturas y el financiamiento. 10.2 El ejecutivo local. 10.3 Los ayuntamientos y el financiamiento.	3	0
Unidad 11. Las Actividades Financieras y los Particulares. 11.1 El individuo y sus derechos en la economía y las finanzas nacionales. 11.1.1 Como contribuyentes. 11.1.2 Como acreedores del Estado. 11.1.3 Como usuarios de los servicios financieros. 11.2 Los particulares en el mercado, la intermediación y los servicios financieros. 11.2.1 Las garantías constitucionales ante la autoridad. 11.2.2 La garantía de libre competencia y prohibición de monopolios. 11.3 Los permisionarios y concesionarios de los servicios financieros. 11.4 La protección de los derechos de los particulares en la materia y su defensa jurídica.	5	0
Unidad 12. El Control Financiero. 12.1 Los sistemas de control del financiamiento público. 12.1.1 Control parlamentario. 12.1.2 Control administrativo. 12.2 Las responsabilidades y el juicio político en asuntos financieros. 12.3 La vigilancia y el control públicos del sistema de intermediación y servicios financieros. 12.3.1 Las facultades de los órganos desconcentrados en esta materia. 12.3.2 Su organización.	5	0
Total de horas teóricas	48	
Total de horas prácticas		0
Suma total de horas	48	

Bibliografía Básica.

Acosta Romero, Miguel. *Compendio de Derecho Administrativo Parte General*, Porrúa, México, 2003.
Estrada Lara, Juan M. *Finanzas Públicas y Política Fiscal*, PAC, México, 2008.
Fraga, Gabino. *Derecho Administrativo*, Porrúa, México, 2005.
Hegewisch Díaz, Infante F. *Derecho Financiero Mexicano,* Porrúa, México, 2004.
Mabarak Cerecedo, Doricela. *Derecho Financiero Público*, McGraw- Hill, México, 2007.
Menéndez Moreno, Alejandro. *Derecho Financiero y Tributario Parte General,* Lex Nova, España, 2009.
Nava Escudero, Oscar (Corrd.). *Derecho Presupuestario Temas Selectos*, Porrúa, México, 2006.
Ortega González, Jorge. *Derecho Presupuestario Mexicano*, Porrúa – Universidad Iberoamericana,

México, 2007.
Priego Álvarez, Freddy A. *Introducción al Derecho Presupuestario Naturaleza y Efecto*, Porrúa, México, 2004.

Bibliografía Complementaria

Culebro Moreno, Jorge E. *Aprendizaje y Reforma Administrativa*, Juan Pablos Editores, México, 2008.
Flores Zavala, Ernesto. *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*, Porrúa, México, 1995.
Giuliani Fonrouge, Carlos M. *Derecho Financiero*, Depalma, Argentina, 2004.
Gobierno del Estado de México, *Finanzas Públicas del Estado de Mexico*, GEM, México, 2000.
Góngora Pimentel, Genaro David. *El Veto al Presupuesto de Egresos de la Federación*, Porrúa, México, 2005.
Pérez Royo, Fernando. *Derecho Financiero y Tributario: Parte General*, Civitas, Madrid, 2008.
Villegas, Héctor Belisario. *Manual de Finanzas Públicas (Lexis Nexis)*, Depalma, Argentina, 2000.

Sugerencias didácticas.	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
– Exposición del maestro – Técnicas de cuchicheo – Lecturas obligatorias – Mesas redondas – Discusión de casos reales en grupo – Proyección de láminas y acetatos – Conferencia por profesores Invitados – Philips 6-6 – Lluvia de ideas – Técnica de panel – Técnica del debate – Solución de casos prácticos por los alumnos – Exposición audiovisual – Seminarios – Trabajos de investigación	– Exámenes parciales – Trabajos y tareas fuera de clase – Exámenes finales – Participación en clase – Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar – Asistencia a clases – Presentación de una tesina

Perfil profesiográfico del docente.

Contar con el título de Licenciado(a), o grado de Especialista, Maestro(a) o Doctor(a) en Derecho, alguna disciplina afín a las ciencias sociales que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a la asignatura.